

REGISTROS PUBLICOS

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

A

Forme: P - J - 1

Inscripción de		Sociedad civil Asociación (X) Fundación Cooperativa	Denominación: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR DE RIEGO DE TORATA.	Derechos cobrados por la inscripción primera S/. 55,54 Recibo 10003	
PRESENTACION - DIARIO					
DIA	MES	AÑO	HORA	TOMO	Asto.
16	Mayo	1994	8.00	38	510

Constituida por escritura Pública de fecha, quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada en esta ciudad de Moquegua, por ante el Notario Público Dr. Víctor Cutipé Vargas Angulo.-

La Asociación inscrita en esta Ficha se denomina " JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR DE RIEGO DE TORATA " y se constituye al amparo de lo dispuesto en el Art.2do.inciso 13 de la Constitución Política del Perú, por el Art.80 y siguientes del Código Civil y por los Estatutos internos. - - - - -

DOMICILIO. - La ciudad de Torata, el mismo Distrito, Provincia de Mariscal Nieto, Sub-Región Moquegua, Región José Carlos Mariátegui. - - - - -

DURACION. - Es indefinida. - - - - -

FINALIDAD. - La participación activa y permanente de los usuarios de agua de su jurisdicción territorial, en el desarrollo, preservación, conservación y uso racional de los recursos de agua y suelo; asimismo en la implementación y mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Riego, de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Ley General de Aguas y sus Reglamentos del D.S.Nº 037-89-AG, y de la autoridad de Aguas. - - - - -

PATRIMONIO. - Constituyen recursos económicos de la Junta de Usuarios, las tarifas por el uso del agua con fines agrarios, aportaciones económicas, préstamos que se obtengan; donaciones, legados, intereses que devengan su capital y otros ingresos diversos; los autogravámenes aprobados en Asamblea General; las multas a que se refiere el Capítulo XI "de las sanciones y la remoción", art.60º del Reglamento de Organización de Usuario de Agua. - - - - -

ORGANOS DE GOBIERNO. - La Asamblea General y la Junta Directiva. - - - - -

LA ASAMBLEA GENERAL. - Es el órgano supremo de la institución, y está constituida por un representante de las empresas de carácter asociativo; uno o dos representantes de cada Directiva de las Comisiones de Regantes de Yacango, Torata, Ilubaya y Chujulay; dos delegados a asamblea elegidos por cada comisión de regantes, un representante del servicio de agua potable y alcantarillado; un delegado elegido por los usuarios de los demás usos no agrícolas. - - - - -

LA JUNTA DIRECTIVA. - Es el órgano responsable y encargado de administrar y ejecutar el presupuesto, plan de trabajo y hacer cumplir los acuerdos aprobados en asamblea general, y está conformada por : PRESIDENTE: Ever Lucio Villegas Juárez , VICE-PRESIDENTE : Víctor Barcés Castro , SECRETARIO : Darío Juárez González , TESORERO : Cristóbal Mayta Salazar , PRO-TESORERO : Fernando Quispe Gutiérrez , VOCALES : Ignacio Chávez-Fernández , José Coayla Salazar , Faustino Quispe , Jacinto Juárez Viza.-/ Moquegua veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

DE PERCY LOZADA CUEVA  
 JEFÉ (s)  
 Oficina Registral - Moquegua

2. NUEVA JUNTA DIRECTIVA: Por Resolución Administrativa Nº196-94-ATER.MOQ. del 06 de diciembre de 1994 y Acta de reunión del 04 de diciembre de 1994 la Dirección Sub Regional de Agricultura-Torata se resolvió reconocer la Nueva Junta Directiva, la misma que será conformada de la siguiente manera: Presidente - Cirilo Vera Herrera; Vice-Presidente - Cristóbal Rodríguez Quispe; Secretario - Sergio Juárez Juárez; Tesorero - Cristóbal Mayta Salazar; Pro Tesorero - Apolinar Callizaya Mamani; Vocales - José Coayla Salazar, Pablo Cabana Revilla, Humberto Vera Jimenez y Gabino Yucra Quispe. Presentado el 29 de mayo de 1996 a las 10.18 am., según asto.1927 del Tomo 39 del Diario.-Derechos S/.11.00.- ecibo Nº2798.-Moquegua, 30 de mayo de 1996.

José Luis García Rivero  
 REGISTRADOR PUBLICO

van . . . . .

Legalizada	Continúa al dorso
Sub-Director	

Costo por imagen: S/ 5.00  
 INVENTARIO NCR 2  
 Usuario: 1  
 Fecha Actual: 16/05/2018 14:19

No tiene validez para ningún trámite